

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1128-2021

Con fecha 18-05-2021 12:11:43 hrs, el titular Ítalo Jiménez ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: TEJANOS PUB
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-091-2020
Resolución aprueba PdC: 4 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 30-03-2021
Fecha generación PdC electrónico: 19-04-2021
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 14-06-2021
Fiscal instructor: MONSERRAT JESUS ESTRUCH FERMA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1128-2021
Fecha de envío reporte: 18-05-2021 12:11:26
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	20-04-2021	Reportada	
	Acción 2	18-05-2021	Reportada	
	Acción 3	18-05-2021	Reportada	
	Acción 4	18-05-2021	Reportada	
	Acción 5	18-05-2021	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 20 de enero de 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 68 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Encierros acústicos:
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	31-03-2020
Fecha Término:	01-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Construcción de muro acústico.
Forma de Implementación:	Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m ³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Luego de la construcción del muro acústico de 3 mt. de altura x 21 mt de largo y 30 cm espesor (muro colindante con vecino), Así también, el sellado de cielo y ventanas con material acústico, además de zonas sensibles a filtraciones de ruido. Los materiales, proceso y su diseño fueron elaborados específicamente para la eliminación de ruidos.

Destacar y referirse al material usado en muro acústico (espuma Acustiver P/P500), alta en absorción, mitigación y control de ruido. Diseño constructivo de muro, consta con una cavidad de aire entre muros, tipo sándwich.

El resultado de estas acciones determina que cumple de forma efectiva la mitigación de ruidos, tanto



sensitivamente como científicamente, como se presenta en el informe de ruidos

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-04-2021 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el mes de marzo y abril de 2020, se llevo a cabo la construcción de muro acústico en toda la propiedad colindante con la vecina, 21 mts de largo por 5 mts de alto. El muro compuesto por Pared Doble, constituido por una estructura de Madera continuada por material aislante Acustiver P V/N y P500 V/N 50mm, una cavidad de aire, una segunda capa de material aislante y finalmente una pared de concreto. La primera pared se compone de 2 terciados estructurales de 18 mm y la segunda de concreto existente en la división de las dos salas. La distancia entre el terciado y el concreto es de 210 mm. El espacio libre interior de esta pared doble es de 150 mm y ambas capas de material aislante tienen un espesor de 50mm.
Fecha Inicio Efectivo:	16-03-2020
Fecha Término Efectivo:	25-04-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Costos y Facturas de los gastos incurridos en la construcción de muro acústico (materiales, Flete y mano de Obra)</p> <p>Descripción de Espuma acústica en detalle y su absorción sonora profesional y su composición. Incombustible</p> <p>Detalles de la construcción: se refiere a la forma técnica y materiales usados en la obra, en específico a la utilización de material aislante Acustiver P V/N y P500 V/N 50mm, se adjunta imágenes 3d de construcción</p> <p>Fotografías proceso de construcción: se presentan las imágenes de inicio, avance y finalización de obra.</p>



Medios de Verificación:	- Costos y Facturas.pdf - Descripción Técnica de Espuma Acústica.pdf - Detalles de la Construcción.pdf - Fotografías Proceso Construcción.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores sensibles cercanos. Instalación de Limitador de Audio
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	31-03-2021
Fecha Término:	31-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Limitador acústico instalado y calibrado
Forma de Implementación:	Compra e Instalación y Calibración respecto a límites normativos de limitador acústico asociado a los sistemas de audio instalados en el local.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Tras realizar la reubicación de emisores de ruido en sectores de menor sensibilidad, se compra un "Limitador de Audio", el cual fue calibrado a límites normativos y conectado al sistema de audio. Posteriormente fue sellado para la no manipulación futura. El resultado de estas acciones cumplen con su objetivo, se puede apreciar de forma sensitiva, que se mantiene un volumen estable y no existen desniveles de sonidos entre reproducciones sonoras.



5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-05-2021 - Id Reporte: SPDC-1127-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reubicaron los generadores de ruido (parlantes), y se realizó la compra, instalación y calibración de Limitador de audio, el cual luego de esta acción, se encuentra sellado, eliminando su manipulación.
Fecha Inicio Efectivo:	31-03-2021
Fecha Término Efectivo:	26-04-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Plano: se indica ubicación de parlantes Fotografías de limitador de audio, ubicación y sellado. Nota de venta de limitador de audio Boleta de compra de limitador de audio
Medios de Verificación:	- Boleta Limitador de audio.pdf - Fotografias Limitador de audio instalado y calibrado.pdf - Nota Venta Limitador de audio.pdf - Plano ubicacion Limitador de audio.pdf - Boleta Limitador de audio.pdf - Fotografias Limitador de audio instalado y calibrado.pdf - Nota Venta Limitador de audio.pdf - Plano ubicacion Limitador de audio.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	31-03-2021
Fecha Término:	31-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Aprobar Medición de ruidos
Forma de Implementación:	Realización de medición por empresa certificada ETFA "Acustec",

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Luego de realizar las acciones anteriores comprometidas para la mitigación de ruido, se procedió a contactar a empresa certificada ETFA "ACUSTEC", se agenda fecha de realización de medición de ruido para el día 29 de abril del 2021 a las 22:00 hrs. Debido a la negativa de la vecina para medir dentro de su propiedad, se señala que la medición se llevó a cabo en punto equivalente.

Los resultados presentados en el informe de medición de ruido, señalan que las acciones comprometidas y ejecutadas cumplen con los objetivos propuestos y se ajustan a la normativa.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-05-2021 - Id Reporte: SPDC-1127-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realiza la acción de medición de ruidos, la cual se llevó a cabo el día 29 de Abril, en horario nocturno, con la empresa certificada ETFA Acustec. Se detalla todo el procedimiento, metodología, información y fotografías de proceso de medición.
Fecha Inicio Efectivo:	31-03-2021
Fecha Término Efectivo:	05-05-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de Medición de Ruidos llevada a cabo por empresa ETFA Acustec Factura de servicio
Medios de Verificación:	- Factura Medicion Acustec.PDF - REP_INS N°088112020_Abr2021_vA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	31-03-2021
Fecha Término:	07-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica
Forma de Implementación:	Solicitar clave de SPDC y cargar el PDC en sistema

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se realizó la acción de Cargar apruebo de Programa de cumplimiento a portal SMA.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-05-2021 - Id Reporte: SPDC-1127-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Apruebo de PDC / RES. EX. N°4 /ROL D-091-2020
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2021
Fecha Término Efectivo:	05-04-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta apruebo PDC Tejanos Pub RES. EX. N°4 /ROL D-091-2020
Medios de Verificación:	- Res. Ex. N°4 Aprueba PDC tejanos pub_REVNT (1) firmado1 (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	31-03-2021
Fecha Término:	14-06-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica
Forma de Implementación:	Envío de reporte

5.1.5.1. Conclusiones Finales

En Conclusión todas las medidas comprometidas y ejecutadas cumplen con su objetivo de mitigación de ruido, Se espera que las externalidades negativa producidas se hayan disminuido al máximo según la normativa legal, puesto que el informe final de medición se comprueba la verificabilidad de las acciones realizadas.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-05-2021 - Id Reporte: SPDC-1127-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realización todas acciones de mitigación y eliminación de ruidos, las cuales fueron comprometidas en Programa de cumplimiento Rol D-091-2020; Acción I : construcción muro acústico perimetral, cierre de cielo Acción II : compra, calibración e instalación de limitador de audio Acción III: Medición de Ruidos por empresa certificada ETFA, ACUSTEC Acción IV: Cargar Programa de Cumplimiento Aprobado a portal de SMA Acción V: Reporte Final con todos los medios de verificación
Fecha Inicio Efectivo:	31-03-2021
Fecha Término Efectivo:	13-05-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Acción I : -Costos y Facturas de construcción de muro acústico -Detalles de construcción -Descripción espuma acústica -Fotografías proceso construcción Acción II : -Nota de Venta limitador de audio -Factura limitador e audio -Fotografías fechadas de limitador de audio instalado -Plano geo referenciado de ubicación de limitador de audio Acción III: -Informe de medición de ruidos por empresa ETFA -Factura de medición de ruidos ACUSTEC Acción IV: -Cargar apruebo de Programa de cumplimiento a portal SMA Acción V : -Reporte Final de indicadores de cumplimiento
Medios de Verificación:	- Medios Verificacion.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 18-05-2021 12:11



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

